


ENTRE EL CUMPLIMIENTO Y LA OPACIDAD: MECANISMOS DE MANIPULACIÓN ESTRATÉGICA ANTE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN LOS AYUNTAMIENTOS DE HIDALGO, MÉXICO

BETWEEN COMPLIANCE AND OPACITY: MECHANISMS OF STRATEGIC MANIPULATION IN RESPONSES TO PUBLIC INFORMATION REQUESTS IN THE LOCAL GOVERNMENTS OF HIDALGO, MEXICO

 Alan Suah Islas Ruiz ^[1]

Resumen

Este artículo examina cómo los ayuntamientos del estado de Hidalgo gestionan la visibilidad de su información pública en el marco de las obligaciones de transparencia. El problema central que se aborda es la brecha entre el diseño institucional de los marcos legales de acceso a la información y su funcionamiento efectivo en el ámbito municipal, un escenario en el que las instituciones desarrollan respuestas estratégicas que les permiten cumplir procedimentalmente con la norma sin asumir una apertura sustantiva. Desde el Nuevo Institucionalismo Sociológico (NIS), se propone el concepto de manipulación estratégica de la ley para explicar este fenómeno en los 84 ayuntamientos del estado de Hidalgo, México, mediante la respuesta a tres preguntas relativas al trabajo legislativo local. Para explicar la diversidad en las formas de responder y entregar información pública, en un primer momento se señala que las medidas y reformas de transparencia funcionan como estímulos “externos” para las instituciones, los cuales generan una serie de mecanismos de “defensa” que se activan o desactivan en función del grado en que la información solicitada compromete intereses arraigados en las instituciones. Estos mecanismos, por su naturaleza deliberada y sistemática, se consideran “manipulaciones estratégicas” de los marcos legales.

Palabras clave: Manipulación Estratégica, Transparencia, Solicitudes de Información, Ayuntamientos, Hidalgo.

Abstract

This paper examines how municipal governments in the state of Hidalgo, Mexico, manage the visibility of their public information in response to transparency obligations. The central problem addressed is the gap between the institutional design of legal access-to-information frameworks and their effective operation at the local level — a context in which institutions develop strategic responses that enable them to comply procedurally with legal norms without committing to substantive openness. Drawing on the New Sociological Institutionalism (NSI), the article proposes the concept of strategic manipulation of the law to account for this phenomenon, as evidenced by the responses of all 84 municipal governments of the state of Hidalgo to three information requests concerning local legislative activity. To explain the diversity of ways in which public information is handled and delivered, the analysis argues that transparency measures and reforms operate as “external” stimuli to institutions, triggering a set of institutional “defense” mechanisms that are activated or deactivated depending on the degree to which the requested information compromises interests deeply embedded within the organizations. By virtue of their deliberate and systematic nature, these mechanisms are conceptualized as strategic manipulations of legal frameworks.

Keywords: Strategic Manipulation, Transparency, Access To Information Requests, Municipal Governments, Hidalgo

Recibido 01 de febrero de 2026 - Aceptado 10 de marzo de 2026

Derechos de autor: © 2026 por los autores. Todos los contenidos de GYAP se publican bajo una [licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) y pueden ser usados gratuitamente, dando los créditos a los autores(as) respectivos(as).



[1] Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco, México. Correo: 2231802610@alumnos.xoc.uam.mx

“La literatura especializada ha señalado que la expansión de marcos regulatorios no se traduce automáticamente en prácticas administrativas abiertas ni en un control social sustantivo del poder público”.

1. Introducción

Durante las últimas décadas, la transparencia y la rendición de cuentas se han consolidado como ejes normativos centrales de las democracias contemporáneas. En México, este proceso ha estado marcado por una intensa producción legislativa, la creación de organismos garantes y la constitucionalización del derecho de acceso a la información. Sin embargo, la brecha entre el diseño institucional de estos dispositivos y su funcionamiento efectivo, especialmente en el ámbito local, sigue siendo una de las tensiones más persistentes del régimen democrático. La literatura especializada ha señalado que la expansión de marcos regulatorios no se traduce automáticamente en prácticas administrativas abiertas ni en un control social sustantivo del poder público, sobre todo en contextos municipales caracterizados por capacidades institucionales limitadas, alta rotación burocrática y fuertes inercias organizacionales (Cejudo, 2016; Merino, 2018).

En el caso mexicano, se ha subrayado que la política de transparencia ha operado más bien como un sistema de obligaciones formales que como un ethos institucional plenamente internalizado por las organizaciones públicas.

Cejudo (2016) advierte que el discurso del gobierno abierto ha tendido a superponerse a estructuras burocráticas que continúan funcionando bajo lógicas de opacidad selectiva, de cumplimiento mínimo y de simulación procedimental. De manera complementaria, Alonso y Martorell Campos (2018) sostienen que la transparencia se ha convertido en un nuevo campo de disputa política y administrativa, donde lo “abierto” no elimina las asimetrías de poder, sino que reconfigura las formas en que se negocia, se administra y se controla la información pública.

A esta discusión se suma una perspectiva sociológica y antropológica sobre la burocracia y los documentos, que ha mostrado que los archivos, formularios, oficios y expedientes son artefactos sociales cargados de poder, performatividad y capacidad de gobierno. Hull (2012) demostró cómo los regímenes documentales producen realidades administrativas específicas, al tiempo que permiten desplazar responsabilidades, fragmentar las decisiones y reconfigurar las relaciones de autoridad. En una línea similar, Cavanaugh (2016) mostró que los documentos constituyen, organizan y hacen operable la operación estatal en con-

textos concretos. En el caso mexicano, estudios recientes sobre prácticas burocráticas y culturas administrativas han subrayado cómo estas dinámicas se expresan en rutinas aparentemente técnicas que, en realidad, están atravesadas por interpretaciones estratégicas de la norma ([Díaz Cruz y Leal Martínez, 2024](#)).

Desde esta perspectiva, la transparencia es un campo de prácticas situado, donde los actores burocráticos interpretan, adaptan y, en no pocas ocasiones, reconfiguran estratégicamente las reglas del juego. En términos del nuevo institucionalismo sociológico (NIS), las organizaciones públicas responden de acuerdo con sus culturas organizacionales, rutinas establecidas y equilibrios internos de poder, produciendo formas de isomorfismo que pueden ser tanto formales como simbólicas ([DiMaggio y Powell, 1983](#); [Scott, 2001](#)).

En el ámbito municipal mexicano, esta brecha entre la norma y la práctica se vuelve especialmente visible. A pesar de que los ayuntamientos constituyen el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía y, en teoría, uno de los espacios privilegiados para el ejercicio del control democrático, múltiples investigaciones han documentado su fragilidad administrativa, su dependencia política de los ejecutivos estatales y federales, y la persistencia de arreglos informales que estructuran el funcionamiento cotidiano de las oficinas públicas ([Merino y Hernández, 2019](#); [Arellano-Gault y Lepore, 2011](#)). En este escenario, las solicitudes de acceso a la información se han convertido en un instrumento clave no sólo para evaluar el grado de apertura institucional, sino también para observar los modos concretos en que las burocracias locales gestionan, filtran o bloquean la visibilidad de sus propias prácticas.

Lejos de operar únicamente como un canal neutral de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno, las solicitudes de información activan una serie de procesos internos que ponen en juego intereses políticos, administrativos y organizacionales. Cuando la información soli-

citada es percibida como potencialmente sensible o riesgosa, las respuestas institucionales tienden a desplazarse desde la simple entrega o negativa hacia una gama más amplia de estrategias intermedias: entregas parciales, reinterpretaciones semánticas, declaraciones de inexistencia, reclasificaciones administrativas o simulaciones de cumplimiento. Estas prácticas han sido observadas en distintos estudios sobre la implementación de políticas de transparencia en México, que coinciden en señalar que el cumplimiento formal puede coexistir con formas sustantivas de opacidad ([Cejudo, 2016](#); [Alonso y Martorell Campos, 2018](#); [Merino y Hernández, 2019](#)).

Es en este punto donde resulta pertinente introducir el concepto de manipulación estratégica de la ley. Con esta noción no se alude a prácticas abiertamente ilegales, sino a un conjunto de usos tácticos, deliberados y sistemáticos de los márgenes de interpretación que ofrecen los marcos normativos de la transparencia. Estas prácticas permiten a las instituciones “cumplir” formalmente con sus obligaciones, al tiempo que neutralizan el potencial de las solicitudes de información para generar un control público efectivo. Desde una perspectiva institucionalista, esta manipulación es un producto previsible de organizaciones que operan bajo presiones contradictorias: por un lado, la exigencia de apertura y rendición de cuentas; por otro, la necesidad de protegerse frente a riesgos políticos, administrativos o legales ([DiMaggio y Powell, 1983](#); [Scott, 2001](#)).

Las preguntas que guían el interés de este trabajo son: ¿cómo y mediante qué mecanismos los ayuntamientos utilizan los marcos legales de transparencia para gestionar estratégicamente la visibilidad de su información pública? Más específicamente, ¿qué patrones de respuesta emergen cuando las solicitudes de información comprometen intereses sensibles?, ¿cómo se articulan estas respuestas con las rutinas burocráticas y las capacidades organizacionales locales?, y ¿qué nos dicen estos

procesos sobre los límites reales de la política de transparencia como instrumento de control democrático en el nivel municipal en México?

Estas preguntas adquieren especial relevancia en un contexto nacional marcado por una creciente discusión sobre el futuro de las instituciones de transparencia y por un deterioro de la confianza pública en los mecanismos formales de rendición de cuentas. Aunque el andamiaje legal mexicano sigue siendo uno de los más robustos de América Latina, diversos diagnósticos coinciden en señalar que su efectividad depende menos de la existencia de normas y más de las prácticas concretas de las burocracias que las implementan ([Cejudo, 2016](#); [Merino, 2018](#)). En este sentido, analizar empíricamente las respuestas a solicitudes de información permite observar, con un nivel de detalle poco explorado, los microprocesos mediante los cuales se produce la opacidad en contextos formalmente regulados por la apertura.

El objetivo central de este artículo fue analizar y tipificar los mecanismos de manipulación estratégica de la ley que despliegan los ayuntamientos del Estado de Hidalgo en sus respuestas a solicitudes de información pública, con el fin de mostrar cómo, en un contexto de alta regulación formal, persisten prácticas institucionales orientadas a gestionar, limitar o desviar la visibilidad de la acción gubernamental. A partir de un enfoque inspirado en el Nuevo Institucionalismo Sociológico, el trabajo busca evidenciar que estas respuestas no son meramente producto de déficits de capacidades administrativas, sino también de estrategias organizacionales racionales frente a un entorno de creciente vigilancia y exigencia de rendición de cuentas.

Metodológicamente, el estudio se basa en el análisis de las respuestas de los 84 ayuntamientos hidalguenses a tres preguntas sobre el trabajo legislativo local. En lugar de evaluar el “cumplimiento” en términos binarios, de en-

trega o no entrega de información, se propone un enfoque tipológico que permite clasificar las respuestas en un continuo que va desde la opacidad abierta hasta la proactividad informativa, pasando por diversas formas de simulación, insuficiencia o reactividad institucional. Este desplazamiento analítico resulta crucial para comprender que la transparencia, en la práctica, es un campo de disputas en el que se negocia constantemente qué puede hacerse visible, bajo qué condiciones y con qué costos para los actores involucrados ([Hull, 2012](#); [Díaz Cruz y Leal Martínez, 2024](#)).

El artículo se organiza de la siguiente manera. En el primer apartado se desarrolla el marco teórico, articulando los aportes del nuevo institucionalismo sociológico con la literatura sobre la burocracia, los documentos y la transparencia. En el segundo apartado se presenta la estrategia metodológica y el diseño del estudio empírico. En el tercer apartado se presenta la tipología de respuestas institucionales y se analizan los principales mecanismos de manipulación estratégica identificados en los ayuntamientos. Finalmente, en el apartado de conclusiones se discuten las implicaciones de estos hallazgos para el debate sobre la transparencia, la rendición de cuentas y los límites del control democrático en el nivel municipal en México.

La manipulación estratégica de la ley. Una propuesta de análisis desde el Nuevo Institucionalismo Sociológico (NIS)

Para comprender cómo las organizaciones públicas gestionan estratégicamente sus obligaciones de transparencia, es necesario partir de una pregunta previa: ¿bajo qué lógica institucional se han incorporado estas obligaciones al funcionamiento de los organismos públicos en México? La respuesta es reveladora. Las políticas de transparencia y el derecho de acceso a la información pública no se han implementado como principios inherentes, naturali-

zados o consustanciales al funcionamiento de las instituciones, sino como parte de un entramado de obligaciones legales, dispositivos de vigilancia permanente y esquemas de sanción por incumplimiento, bajo la supervisión de los órganos garantes. Se trata, en términos analíticos, de instituciones que se insertan en una arquitectura estatal que reconoce, asume e institucionaliza la desconfianza como principio ordenador de la vida pública. La transparencia no emerge entonces como ethos, sino como mecanismo de control; producto de un sistema que opera sobre la sospecha estructural respecto al ejercicio del poder.

Esta lógica no es circunstancial. Las democracias contemporáneas se desarrollan en un clima generalizado de crisis de confianza que afecta a prácticamente todas las instituciones encargadas de organizar la vida pública. O'Neill (2002) describe este escenario como la expansión de una cultura de la sospecha, donde la demanda de vigilancia se convierte en un principio rector: la transparencia aparece como "la conquista de un valor deseable", pero también como consecuencia directa de la erosión de la confianza en las instituciones políticas, financieras, judiciales, científicas y administrativas. Bajo esta mirada, la transparencia se convierte en respuesta institucional a la desconfianza social, pero al hacerlo termina constituyendo un nuevo régimen de poder que vigila, controla y audita de manera permanente el actuar de los organismos públicos. Este proceso también puede leerse desde la noción de ideología propuesta por Žižek (1992), quien advierte que las ideologías operan como marcos que estructuran las prácticas cotidianas y las visiones del mundo asumidas como "naturales". En ese sentido, la transparencia se transforma en ideología cuando deja de ser un dispositivo político concreto y se convierte en una dimensión normalizada del quehacer público: nadie puede cuestionar su legitimidad y quienes lo hacen quedan fuera del consenso democrático. La cultura política-administrati-

va incorpora entonces la transparencia como meta incuestionable, pero al hacerlo, construye también nuevas jerarquías, mecanismos de control y formas de legitimación del Estado.

Comprender la manera en que estas lógicas se institucionalizan exige recuperar los aportes del nuevo institucionalismo sociológico. La teoría institucional reconoce una genealogía que precede al NIS: Durkheim (1894) definió las instituciones como hechos sociales exteriores al individuo, y Mauss y Fauconnet (1901) profundizaron en su carácter coercitivo y transmisible, señalando que guían la acción más allá de la conciencia individual. En contraste, autores como Lourau (1975) y Lapassade (2006) destacaron la tensión permanente entre lo instituido, las estructuras estables, y lo instituyente, las fuerzas de cambio social, un planteamiento que subraya la dimensión dinámica y conflictiva de la institucionalización, aunque escasamente incorporado por el NIS dominante. El NIS surge precisamente como ruptura frente a las versiones previas del institucionalismo, que se centraban mayoritariamente en la eficiencia, los incentivos y la elección racional. A diferencia del institucionalismo clásico de Selznick (1949), que entendía las instituciones como organizaciones que se cargan progresivamente de valores y significados, el NIS invirtió el sentido de la relación, proponiendo que son las instituciones las que producen y moldean las organizaciones, desplazando la agencia organizacional hacia marcos sociales más amplios. Esta reinterpretación se vinculó explícitamente con el constructivismo social y con la idea de que la realidad institucional es resultado de procesos compartidos de significado, influidos por tradiciones intelectuales como la fenomenología y la sociología de la cultura.

Desde esta base, el NIS sostiene que las instituciones no solo ordenan comportamientos estratégicos, sino que también moldean identidades, significados y expectativas. Explican "lo que las organizaciones pueden imaginar como posible". En términos de Meyer y Rowan

(1977), las organizaciones adoptan estructuras por su capacidad de producir legitimidad: existen “mitos racionalizados” que se convierten en guías normativas ampliamente aceptadas, aun cuando su adopción no implique necesariamente una mayor eficiencia. DiMaggio y Powell (1983) profundizaron en este planteamiento al describir los mecanismos mediante los cuales los campos organizacionales tienden a la homogeneización: el isomorfismo coercitivo, derivado de los marcos normativos que obligan a cumplir; el normativo, producto de la profesionalización y la estandarización de buenas prácticas administrativas; y el mimético, mediante el cual las instituciones replican modelos considerados exitosos para evitar sanciones o cuestionamientos públicos. Este planteamiento introdujo, además, la noción de campos organizacionales como espacios en los que múltiples actores comparten reglas y significados, enfatizando la homogeneización más allá de la eficiencia técnica. En el caso de la transparencia, los tres mecanismos operan simultáneamente, de modo que su adopción puede comprenderse como resultado de procesos institucionales más amplios de legitimación.

La contribución de Zucker (1977) permitió profundizar en este proceso al destacar que la institucionalización no depende únicamente de la imposición normativa, sino también de la interiorización social de las reglas y rutinas. Cuando una práctica institucional se sedimenta lo suficiente, deja de requerir explicación y se vuelve “natural”. Tolbert y Zucker (1996) detallaron este proceso en tres fases: habituación, objetivación y sedimentación, mostrando cómo las prácticas organizacionales inicialmente experimentales pueden transformarse en expectativas colectivas. Desde esta perspectiva, la transparencia ha avanzado en el sistema administrativo mexicano, desde su condición de obligación jurídica hasta su condición de norma culturalmente esperada. En su dimensión más profunda, como señalaría Sco-

tt (2001), opera no solo en el pilar regulativo (leyes y sanciones), sino también en el normativo (expectativas sociales) y el simbólico-cultural (significados compartidos). Así, la transparencia y la rendición de cuentas construyen campos simbólicos en los que se define qué prácticas son legítimas, qué formas de acción son posibles y cuáles resultan impensables: funcionarios que deben justificarse permanentemente, ciudadanos que aprenden a vigilar e instituciones que deben narrarse continuamente como abiertas.

No obstante, el éxito del NIS también suscitó críticas internas. Entre ellas destaca la plasticidad excesiva del concepto de institución, que permitió su amplia adaptación, pero en ocasiones redujo su capacidad explicativa, así como la tendencia a limitar el diálogo con perspectivas no anglosajonas. Estas tensiones son relevantes para el análisis de la transparencia municipal en México, donde los planteamientos del NIS deben articularse con una pregunta de fondo: ¿por qué los individuos cumplen o no la ley? Resulta central cuestionar el supuesto de que la obediencia siempre es una decisión racional basada en el cálculo costo-beneficio. La racionalidad frente a la ley está mediada por factores normativos, percepciones de legitimidad, creencias compartidas y expectativas sociales, lo que implica que el cumplimiento jurídico no depende únicamente de sanciones formales. Sarsfield (2013) plantea en esta línea que la efectividad normativa depende más de la internalización social de la ley que de la severidad de los castigos, y, en un trabajo posterior (Sarsfield, 2024), argumenta que las políticas anticorrupción han fallado precisamente al asumir que los individuos responden exclusivamente a incentivos económicos, ignorando que las decisiones también se relacionan con creencias normativas, emociones, percepciones de riesgo y dinámicas culturales.

Aplicado al nivel municipal, esto implica que aun con estructuras formales de transparencia, las prácticas cotidianas pueden mantener-

se opacas cuando la corrupción es socialmente tolerada o cuando la autoridad se percibe como distante o ilegítima. Los estudios empíricos sobre los municipios de Hidalgo confirman esta lectura. Cruz-Badillo y León-Corona (2021) documentaron que el grado de marginación incide negativamente en el cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas, aunque esta relación no obedece a una lógica lineal sino a dinámicas de voluntad política y capacidad organizacional que varían significativamente entre ayuntamientos con condiciones socioeconómicas similares. Por su parte, Alcalá-García et al. (2025) identificaron, en los 84 municipios del estado, una falta generalizada de coordinación institucional en el procesamiento de solicitudes de acceso a la información, así como el uso sistemático de los marcos legales como blindaje para el resguardo de la información, con solo el 6% de los ayuntamientos en condiciones de ofrecer respuestas claras, oportunas y completas. Estos hallazgos confirman que la rendición de cuentas requiere intervenir tanto en el diseño institucional como en los marcos cognitivos y culturales que orientan la acción pública.

2. Método

El municipalismo hidalguense constituye un caso significativamente subrepresentado en la literatura especializada sobre transparencia y acceso a la información en México. Los estudios empíricos con base en solicitudes de información o análisis de respuestas institucionales se han concentrado predominantemente en entidades con mayor visibilidad política y académica, como la Ciudad de México, Jalisco, el Estado de México o, más recientemente, Michoacán y Sonora (Martínez-Díaz y Heras-Gómez, 2012; Vázquez-Hernández, 2022; Ruvalcaba-Gómez, 2023). Los diagnósticos de alcance nacional, como las sucesivas ediciones de la Métrica de Transparencia elaborada por el CIDE, en 2007, 2010 y 2014, y la Métrica de Gobierno Abierto de 2017, ofrecen datos com-

parativos por entidad federativa, pero con una cobertura municipal muy limitada: en el caso de Hidalgo, las mediciones se restringen en la práctica al municipio capital, Pachuca, sin que exista evidencia empírica sistemática sobre el comportamiento de los 83 ayuntamientos restantes (CIDE-INAÍ, 2017). Esta ausencia no es un dato menor: refleja la tendencia general de la investigación sobre transparencia municipal en México a priorizar entidades con mayor densidad institucional, dejando en un punto ciego a los estados intermedios donde, precisamente, las brechas entre el marco normativo y la práctica cotidiana tienden a ser más pronunciadas.

Por su parte, el abordaje metodológico articula un NIS que se sustenta en la idea de que las instituciones no operan solo como arreglos formales, sino también como entramados simbólicos y normativos que modelan prácticas, significados y rutinas. Desde esta óptica, los documentos producidos por la burocracia, incluidas las respuestas a solicitudes de información pública, no son registros neutrales, sino artefactos performativos que materializan formas institucionales de autoridad, legalidad y “buena gobernanza”. Como ha mostrado la antropología de la burocracia, los documentos producen una realidad administrativa en la medida en que definen qué existe, qué se reconoce y qué permanece invisible; constituyen sujetos responsables, establecen relaciones de trazabilidad y fijan marcos de accountability (Cavanaugh, 2016; Hull, 2012). En el ámbito de la transparencia, esto implica preguntarse no solo qué información se entrega, sino también cómo se construye discursivamente la respuesta: qué se borra, qué se tecnifica, qué se impersona y cómo estas operaciones reproducen lógicas institucionales.

El análisis documental de solicitudes de acceso a la información se apoya en esta tradición, entendiendo cada respuesta no solo como evidencia de cumplimiento o incumplimiento normativo, sino también como dispositivo

institucional que condensa tensiones entre la normatividad, las prácticas cotidianas y las expectativas de transparencia. Ello requiere descomponer las respuestas en dimensiones discursivas, materiales y procedimentales: formas de enunciación (impersonalidad, tecnicismos, voces colectivas), estrategias de “limpieza” del contexto y mecanismos de traducción de interacciones complejas en registros formales. Investigaciones recientes sobre prácticas documentales burocráticas en México muestran que los mandatos de transparencia impulsan una producción intensiva de papeles que buscan dejar huellas auditables, pero que, simultáneamente, borran negociaciones, conflictos y ambigüedades, generando una “doble voz” estatal que habla como individuo y como institución (Díaz Cruz y Leal Martínez, 2024). Esta perspectiva permite analizar las respuestas a solicitudes de información como actos performativos que configuran los límites de lo decible y lo cognoscible del Estado.

El diseño metodológico, por tanto, asume el análisis de las respuestas como corpus documental que debe ser examinado bajo criterios de performatividad y de producción de trazabilidad institucional, atendiendo tanto a su forma como a su contenido. Siguiendo a Hull (2012), interesa cómo los documentos gobiernan lo que dicen representar y, en línea con Cavanaugh (2016), cómo participan en culturas de auditoría que forman sujetos y prácticas. Este enfoque posibilita vincular empíricamente el NIS con la transparencia, mostrando cómo las normas, mitos y expectativas institucionales se sedimentan en artefactos documentales que, más que reflejar, producen transparencia como práctica socialmente situada.

Las solicitudes de información pública se tramitaron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ahora operada por el organismo desconcentrado de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno “Transparencia para el pueblo”, entre septiembre y noviembre de 2025. Se revisaron las 84 respuestas y un re-

curso de revisión que fue interpuesto ante el organismo garante local (Instituto de Transparencia del Estado de Hidalgo) contra el Ayuntamiento de Tecozautla, que inicialmente había negado la información. Una vez integrados los documentos, se siguió un procedimiento de codificación cualitativa en dos fases. En la primera, inductiva, se identificaron categorías emergentes a partir de la lectura sistemática de las 84 respuestas, atendiendo a dimensiones analíticas previamente definidas: el tipo de información entregada, el formato de entrega, la suficiencia respecto a lo solicitado, los argumentos legales o administrativos empleados para justificar respuestas parciales o negativas, y el grado de correspondencia entre la pregunta formulada y el contenido proporcionado. En la segunda fase, deductiva, las categorías emergentes fueron contrastadas con el marco conceptual del NIS y con la tipología de mecanismos de manipulación estratégica propuesta, lo que permitió su consolidación en el sistema de códigos final implementado en MAXQDA. Para reducir los sesgos interpretativos inherentes a los enfoques cualitativos, se adoptaron dos procedimientos de control: primero, la elaboración de memos analíticos por cada código, que documentan los criterios de inclusión y exclusión aplicados en cada categoría y permiten auditar las decisiones de codificación; segundo, la revisión cruzada de una muestra de respuestas codificadas, aproximadamente el 20% del corpus, mediante una segunda lectura analítica orientada a verificar la consistencia de las asignaciones.

Por su parte, las 84 respuestas analizadas a partir de tres preguntas idénticas, producidas en condiciones equivalentes y en el mismo período temporal, constituyen un corpus homogéneo que permite aislar la variación atribuible a las prácticas organizacionales de cada ayuntamiento, controlando las diferencias derivadas del contenido de la solicitud. Dicho esto, se reconoce que la restricción a tres preguntas temáticamente acotadas, relativas al trabajo

legislativo local, establece límites a la generalización de los hallazgos: los patrones identificados describen con rigor el comportamiento institucional ante este tipo específico de solicitudes, que implican información con sensibilidad política moderada a alta, pero no permiten afirmar con igual certeza que los mismos mecanismos operan con idéntica intensidad ante solicitudes de distinta naturaleza o de menor exposición política.

En este sentido, las preguntas que se formularon fueron tres, sobre las actividades de los integrantes de las asambleas dentro de los ayuntamientos, en concreto de las y los regidores, ámbito dual: político-administrativo, pues los integrantes de las asambleas provienen de la dinámica política partidista, así como también administrativo, dadas sus funciones relativas a la vigilancia del desempeño municipal: 1. ¿Cuál es el número de iniciativas presentadas por las y los regidores de la gestión actual por mes desde 2024 y lo que va de 2025?, 2. El estado actual de cada una de las iniciativas presentadas (aprobada, rechazada, en comisión, etc.). 3. Los enlaces a los documentos en extenso para su lectura (gaceta municipal, versiones estenoGráficos de las sesiones, etc.).

Ahora bien, cada pregunta contiene elementos que forman parte de las obligaciones comunes y particulares de cada asamblea municipal, es decir, información ordinaria que se sube regularmente a la misma plataforma, así como información “nueva” que requiere su generación, a consideración y “criterio” de cada titular de la unidad de transparencia, que es el órgano que recibe las solicitudes en primera instancia ([Tabla 1](#)).

Tabla 1. Implicaciones políticas y administrativas de la solicitud de información realizada

	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3
Implicaciones administrativas	Supone un esfuerzo para la sistematización de la información por mes	Supone una búsqueda y sistematización de información a través de diferentes instancias: las Secretarías Generales municipales, las y los regidores mismos, y otras figuras y dependencias	Supone una búsqueda y ordenamiento de la información, así como la existencia de uso de tecnologías y gestión del archivo legislativo municipal
Implicaciones políticas	Se cuestiona a la productividad individual de las personas regidoras, aunque para el procedimiento legislativo puedan ser diversas instancias y grupos de asambleístas los promotores de las iniciativas	Se cuestiona el desahogo del trabajo legislativo al interior de cada comisión (conjunto de asambleístas)	Se cuestiona la disponibilidad pública de las sesiones de las asambleas, así como una posible estrategia de comunicación directa de las labores legislativas

Fuente: elaboración propia.

3. Resultados

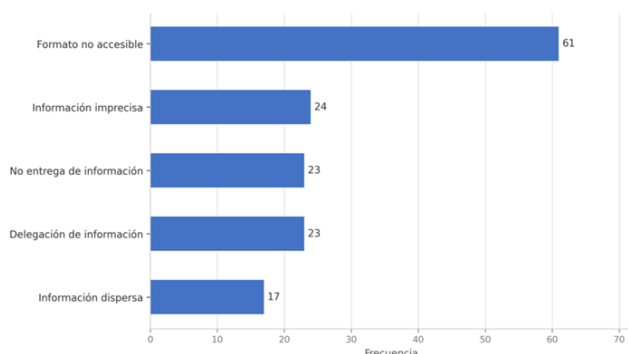
El análisis cualitativo de las respuestas emitidas por los ayuntamientos del estado de Hidalgo a las solicitudes de información se realizó mediante un sistema de codificación en MAXQDA, lo que permitió identificar patrones recurrentes de comportamiento institucional. El sistema de códigos construido organiza las respuestas en grandes conjuntos analíticos que reflejan distintas modalidades de interacción entre las Unidades de Transparencia (UT) y las personas solicitantes: proactividad, reactividad negativa, evasión, simulación y cumplimiento sustantivo. A su interior, estos conjuntos se desagregan en categorías más finas que permiten observar los mecanismos específicos mediante los cuales se gestiona la visibilidad de la información pública.

En general, los resultados muestran que las

respuestas no se distribuyen de manera homogénea en torno al cumplimiento pleno del derecho de acceso a la información. Por el contrario, predomina un amplio espectro de estrategias intermedias que, sin negar formalmente la obligación de informar, tienden a limitar, fragmentar o desviar el alcance sustantivo de las solicitudes. Este hallazgo confirma la hipótesis central del trabajo: la transparencia, en el ámbito municipal, opera como un campo de disputa en el que las normas se interpretan y se utilizan estratégicamente para gestionar riesgos políticos y administrativos.

Uno de los patrones más relevantes es la alta frecuencia de categorías asociadas a formas de cumplimiento mínimas o restringidas. Destacan, por ejemplo, los códigos de respuesta limitada (45 casos), de información incompleta (49 casos) e imprecisa (25 casos). Estas categorías describen situaciones en las que las UT responden formalmente a la solicitud, pero lo hacen reduciendo el alcance de la información entregada, omitiendo partes relevantes o reinterpretando el contenido de lo solicitado sin una justificación normativa sólida ([Gráfico 1](#)).

Gráfico N°1 Mecanismos de limitación estratégica de la Información



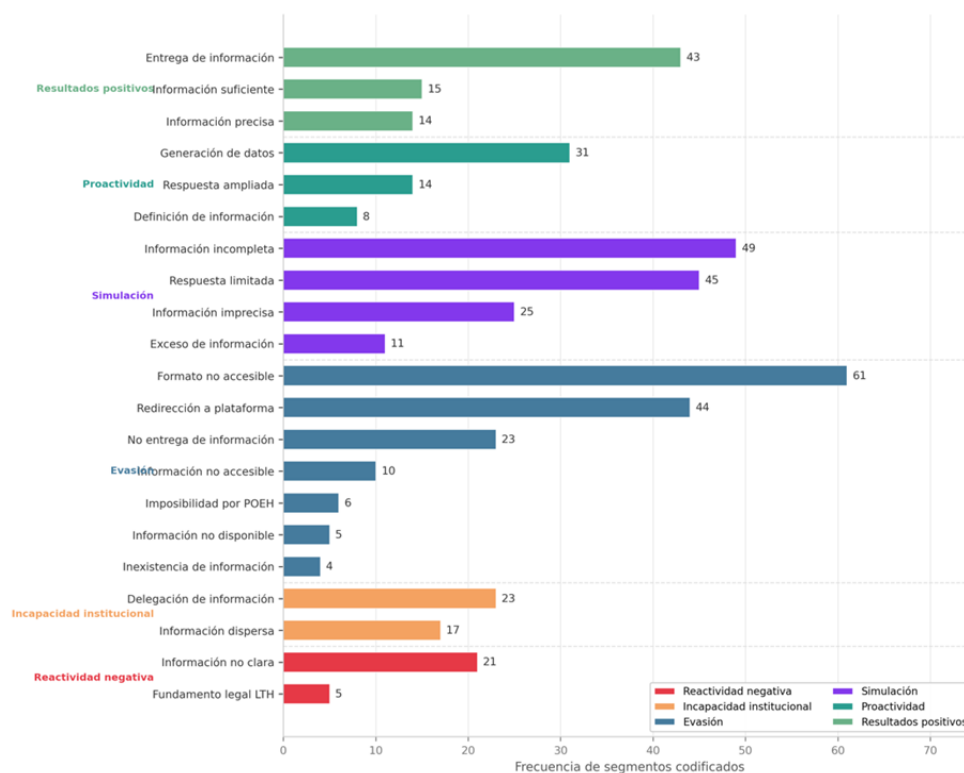
Fuente: elaboración propia.

Este patrón sugiere que una proporción significativa de las respuestas se sitúa en una zona gris entre el cumplimiento y la negación. No se trata de una negativa abierta, sino de una forma de administración estratégica del contenido informativo, en la que se entrega “algo”

para cumplir con el procedimiento, pero no necesariamente lo suficiente para satisfacer el objetivo de la solicitud. Desde una perspectiva institucional, estas prácticas pueden interpretarse como mecanismos de protección organizacional: reducen el riesgo de sanción por incumplimiento y limitan la exposición de información potencialmente sensible. La presencia recurrente de información incompleta y de respuestas limitadas indica, además, que la opacidad no se produce únicamente a través del silencio administrativo, sino mediante una producción activa de respuestas que simulan suficiencia, pero que, en realidad, desplazan el conflicto al terreno de la interpretación técnica de la norma.

Otro hallazgo central es el peso de los códigos relacionados con la accesibilidad de la información. Las categorías de formato no accesible (61 casos) e información no accesible (9 casos), así como archivo no legible (2 casos), muestran que una de las estrategias más frecuentes para limitar el uso efectivo de la información consiste en entregarla en condiciones técnicas que dificultan o imposibilitan su consulta, reproducción o análisis. Este tipo de respuesta es particularmente relevante porque, en términos formales, la información sí se “entrega”. Sin embargo, al hacerlo en formatos cerrados, con escaneos defectuosos, archivos dañados o documentos no reutilizables, se produce una forma de opacidad funcional. La información existe y se proporciona, pero no puede ser utilizada de manera efectiva por la persona solicitante. Este mecanismo encaja claramente con la noción de manipulación estratégica de la ley: se cumple el procedimiento, pero se vacía de contenido el derecho sustantivo de acceso a la información. En contraste, el código de formato accesible aparece únicamente en 1 caso, lo que refuerza la idea de que la preocupación por la reutilización, el análisis o el procesamiento de la información no forma parte de las prácticas institucionales dominantes en los ayuntamientos analizados.

Gráfico N° 4: Distribución de códigos por categoría analítica



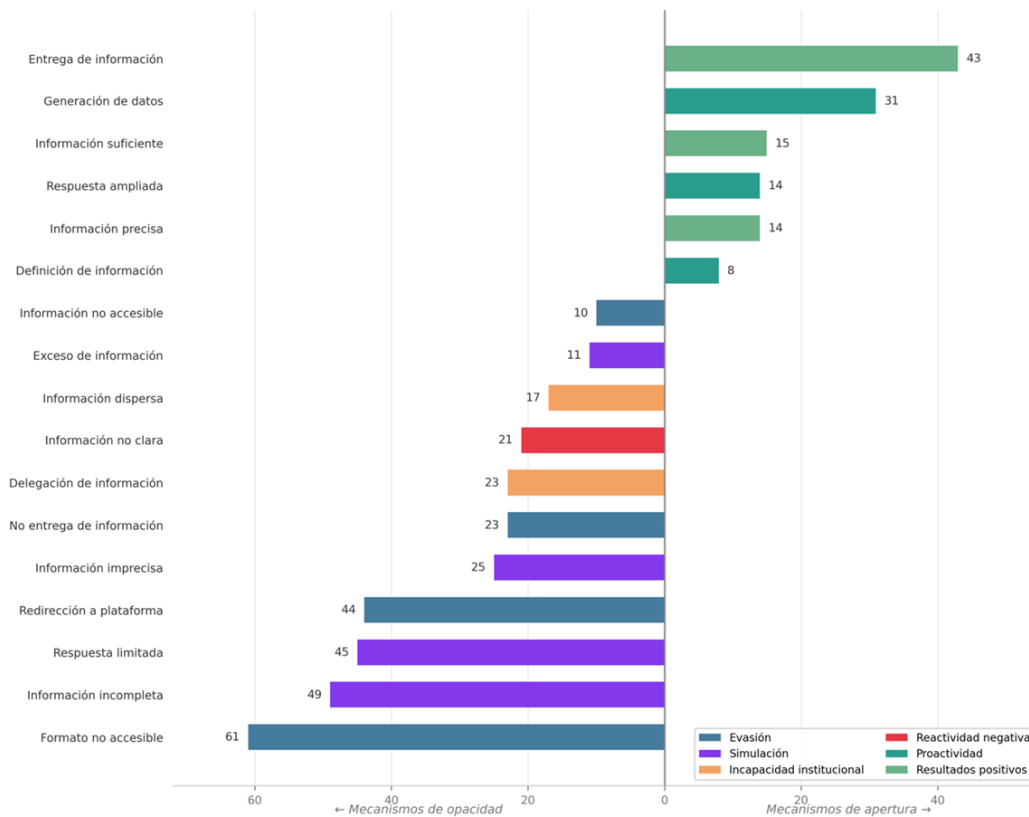
Fuente: elaboración propia.

cuentran inexistencia de información (4 casos), inexistencia de autoridad responsable (4 casos), no entrega de información (23 casos), promesa de entrega (4 casos) e información no disponible (5 casos). Estas categorías muestran que, en una parte no menor de los casos, las UT recurren a argumentos de imposibilidad material o administrativa para justificar la ausencia de información. Si bien en algunos casos estas situaciones pueden reflejar problemas reales de gestión documental o de capacidades institucionales, su recurrencia sugiere que también operan como recursos discursivos para diferir, diluir o cancelar el efecto de la solicitud. Particularmente relevante es el uso de la promesa de entrega, que desplaza la respuesta hacia un futuro indeterminado, y de la información no disponible, que apela a procesos administrativos en curso. Estas estrategias permiten mantener una apariencia de disposición a cumplir, sin asumir un compromiso verificable en el presente.

Frente a este conjunto de prácticas, los códigos asociados al cumplimiento sustantivo aparecen con una frecuencia considerablemente menor. Las categorías de información precisa (14 casos), información suficiente (15 casos) y entrega de información (43 casos) indican que sólo en una parte de las respuestas se proporciona información que responde de manera clara y completa a lo solicitado. Aunque el número de entrega de información es relativamente alto, este dato debe leerse con cautela, ya que, como muestran los otros códigos, la entrega no garantiza necesariamente accesibilidad, suficiencia o precisión. De hecho, la coexistencia de este código con categorías como el formato no accesible o la información incompleta refuerza la idea de que la mera entrega formal es compatible con múltiples formas de limitación sustantiva del derecho de acceso a la información.

En este sentido, el mapa de códigos ([Gráfico 3](#)) revela la estructura relacional del sistema institucional de respuestas: lejos de distribuir-

Gráfico N° 5: Espectro opacidad-apertura: frecuencia de mecanismos institucionales



Fuente: elaboración propia.

se de forma aleatoria, los códigos se organizan en dos grandes polos de gravedad conectados por una densa red de co-ocurrencias. El polo dominante agrupa evasión y simulación, con sus subcódigos más frecuentes: formato no accesible (n=61), información incompleta (n=49), respuesta limitada (n=45) y redirección a plataforma (n=44), y concentra la mayor densidad de vínculos del mapa, lo que indica que estos mecanismos no operan de manera aislada sino como un repertorio articulado. La intensidad de las aristas entre simulación y evasión, así como entre ambos y el código de entrega de información, evidencia que la entrega formal de información es, con frecuencia, el punto de convergencia desde el que se despliegan simultáneamente distintas estrategias de limitación sustantiva. Este patrón es consistente con la noción de isomorfismo mimético descrita por DiMaggio y Powell (1983): los ayuntamientos no resisten la obligación de transparencia, sino que replican formas de respuesta que satisfacen el requerimiento procedimental, mientras preservan el control

sobre el contenido, lo que genera una homogeneización de prácticas defensivas a lo largo del campo organizacional municipal.

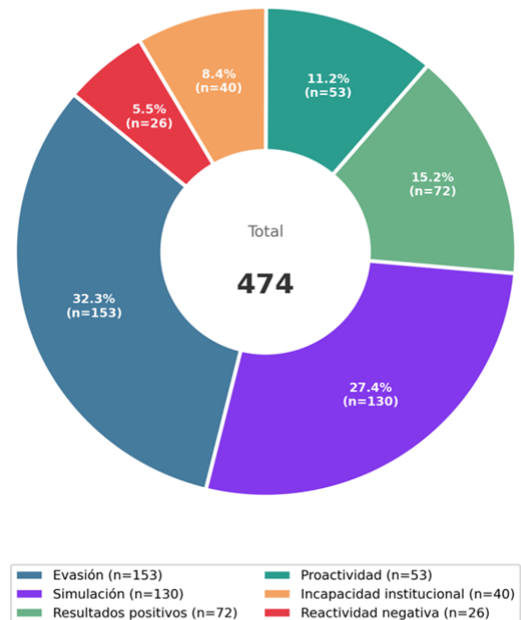
El polo opuesto, integrado por proactividad y los códigos de resultado positivo (información precisa, información suficiente, entrega de información), aparece en el mapa como un clúster claramente periférico, con conexiones de menor peso hacia el resto del sistema. Significativamente, la proactividad se asocia con la generación de datos (n=31), la respuesta ampliada (n=14) y la definición de información (n=8), códigos que implican un esfuerzo interpretativo activo por parte de la Unidad de Transparencia para ir más allá del requerimiento mínimo. La posición marginal de este clúster frente al volumen y la densidad de los mecanismos de evasión y simulación sugiere que la apertura sustantiva no es la norma institucional, sino una excepción que requiere condiciones organizacionales específicas. En términos del NIS, esta asimetría es reveladora: las estructuras formales de transparencia han

sido internalizadas como fuente de legitimidad simbólica; se responde, se entrega, se referencia la plataforma, pero no como ethos de apertura, de modo que la producción burocrática de respuestas reproduce, a través de microdecisiones técnicas y documentales, una opacidad funcional que coexiste estructuralmente con el cumplimiento procedimental (Meyer y Rowan, 1977; Hull, 2012).

La distribución agregada del sistema de códigos (Gráfico 4 y 5) revela que el 59.7% del total de segmentos codificados: evasión (32.3%) y simulación (27.4%), corresponde a mecanismos de limitación activa de la información, lo que confirma empíricamente que la opacidad no es residual sino estructuralmente dominante en el campo de respuestas municipales analizado. En contraste, las categorías asociadas a apertura sustantiva: proactividad (11.2%) y resultados positivos (15.2%), concentran apenas una cuarta parte del corpus, y su presencia se encuentra además mediada, como muestra el mapa de códigos, por vínculos de co-ocurrencia con categorías de evasión y simulación, lo que sugiere que incluso las respuestas formalmente positivas raramente se producen de manera aislada de los mecanismos defensivos del campo institucional. El gráfico del espectro opacidad-apertura (Gráfico 5) hace visible esta asimetría en su dimensión más analítica: el polo de opacidad no solo concentra un mayor número de mecanismos, sino que estos presentan frecuencias individuales consistentemente más altas; formato no accesible (n=61), información incompleta (n=49), respuesta limitada (n=45), que cualquiera de los códigos del polo de apertura, cuyo valor máximo es entrega de información (n=43), un código que, como ya se argumentó, coexiste estructuralmente con formas de limitación sustantiva. Esta configuración es coherente con la hipótesis de la manipulación estratégica de la ley: los ayuntamientos no operan en el extremo de la negativa abierta ni en el de la apertura plena, sino que concentran sus prácticas en una zona intermedia donde el

cumplimiento procedimental y la opacidad funcional se producen simultáneamente y de manera complementaria.

Gráfico N° 6: Peso relativo de las categorías en el sistema de códigos



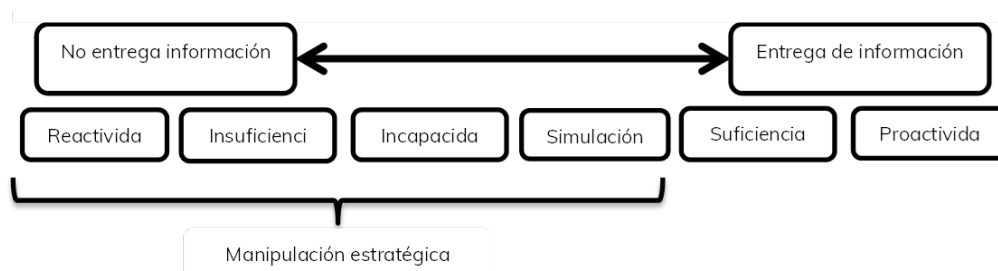
Fuente: elaboración propia.

4. Discusión

Las solicitudes de información pública comprometen, en distintos grados, a las instituciones públicas. En un primer grado, las solicitudes de información mejoran el canal de comunicación entre la ciudadanía y los organismos públicos, incrementando el conocimiento público sobre el funcionamiento del gobierno. En un segundo grado, las solicitudes hacen visibles aspectos del desempeño gubernamental relevantes para el estudio de lo público, fuera de las obligaciones comunes y específicas de los sujetos obligados en materia de transparencia.

No obstante, la manipulación estratégica al estar inserta en un sistema social y cultural diverso, implica el despliegue de por lo menos los siguientes recursos en el caso de las respuestas a las solicitudes de información pública: 1) una serie de argucias legales o arreglos jurídicos que logran hacer que las instituciones “escapen” a las respuestas de las solicitudes

Figura N° 1: Mecanismos de manipulación estratégica en las respuestas a solicitudes de información pública



Fuente: elaboración propia.

de información; 2) una suerte de respuestas que “dan la vuelta” a las solicitudes de información, buscando errores semánticos en ellas, y que pueden o no estar complementadas por argucias jurídicas para terminar “rápido” a las solicitudes de información, nulificando la posibilidad de cuestionar la integridad o calidad en las respuestas. Con esta clase de acciones, las instituciones evitan negar la información o no hacerla pública, pasándola a clasificarla o reservarla (Figura 1).

Los resultados del análisis permiten avanzar más allá de una explicación centrada en déficits administrativos o en fallas en la implementación de la política de transparencia. En cambio, sugieren que las respuestas institucionales a las solicitudes de información pública deben entenderse como prácticas estratégicas situadas, cuya racionalidad se define en función del grado de exposición pública que cada solicitud produce y de los márgenes de discrecionalidad que el marco legal permite en su interpretación.

Un primer aporte interpretativo del estudio consiste en mostrar que la heterogeneidad de respuestas no es un síntoma de desorden institucional, sino una forma de ajuste fino de las organizaciones frente a demandas de transparencia diferenciadas. En este sentido, las instituciones no actúan de manera errática, sino selectiva: calibran el tipo de respuesta en función del riesgo político, administrativo o simbólico que conlleva la información solicitada. Esta selectividad confirma que la transparencia no se enfrenta a un problema de ausencia de reglas, sino a un uso estratégico de las mismas.

Desde esta perspectiva, el continuo analítico sintetizado en la Figura 1 no debe interpretarse como una escala de “mejor” a “peor” del desempeño institucional, sino como un mapa de posiciones funcionales dentro de un mismo régimen de legalidad. Cada posición, desde la no entrega hasta la proactividad, cumple una función específica en la gestión institucional de la visibilidad, lo que permite a los ayuntamientos mantenerse dentro de los márgenes formales de cumplimiento sin renunciar al control sobre la información que circula públicamente.

Un segundo elemento relevante de la discusión es que la manipulación estratégica de la ley no se limita a los momentos de decisión explícita (negar, entregar, clasificar), sino que se despliega de manera incremental a lo largo de todo el proceso de producción de la respuesta. Los resultados muestran que buena parte de la opacidad se produce en fases aparentemente menores: selección de formatos, decisiones de agregación o dispersión de documentos, redacciones técnicas y delimitaciones semánticas del contenido solicitado. Esto implica que la transparencia no se juega únicamente en el plano normativo, sino también en el terreno cotidiano de las prácticas burocráticas.

Este hallazgo coincide con investigaciones recientes que han documentado cómo los dispositivos contemporáneos de rendición de cuentas operan cada vez más a través de microdecisiones técnicas, difíciles de impugnar jurídicamente pero altamente eficaces para modular el acceso a la información (Alonso y Martorell Campos, 2018; Ruvalcaba-Gómez, 2023). En

este sentido, la manipulación estratégica no se expresa como resistencia abierta a la transparencia, sino como una forma de gobernanza técnica del escrutinio público.

Un tercer aporte analítico del estudio es la identificación de la simulación como un mecanismo estructural y no residual. A diferencia de interpretaciones que asumen la simulación como una desviación patológica del sistema, los resultados sugieren que esta se ha convertido en una práctica normalizada en el régimen de transparencia. La entrega de información en formatos no accesibles, incompletos o técnicamente inutilizables permite a las instituciones cumplir con la exigencia formal de apertura, al tiempo que preservan un margen significativo de opacidad funcional.

Este patrón se inscribe en una tendencia más amplia observada en América Latina, donde las reformas institucionales tienden a generar capas formales de legalidad que coexisten con prácticas informales de control del poder ([Murillo et al., 2021](#)). En el caso de la transparencia municipal, esta coexistencia se traduce en un sistema que genera grandes volúmenes de información, pero con bajos niveles de inteligibilidad y de reutilización social.

Un cuarto elemento que emerge de la discusión es que la manipulación estratégica no es homogénea ni irreversible. Los resultados muestran que existen condiciones en las que las instituciones reducen sus mecanismos defensivos y ofrecen respuestas más completas. Sin embargo, estas condiciones no dependen exclusivamente de la claridad normativa, sino también de la legitimidad social del interés público involucrado. Cuando la información solicitada se vincula directamente con funciones sustantivas del gobierno local y puede ser defendida públicamente como relevante, las estrategias de ocultamiento tienden a debilitarse.

Este hallazgo tiene implicaciones importantes para el debate sobre la rendición de cuentas. Sugiere que la efectividad de la transparencia tiene un componente importante en el ámbito social y

político, donde se construye el significado del interés público. En contextos donde este concepto es débil o ambiguo, las instituciones encuentran mayores márgenes para redefinirlo unilateralmente; donde es más robusto, la discrecionalidad se reduce.

Finalmente, el estudio permite problematizar una suposición ampliamente extendida en la literatura sobre el gobierno abierto: la idea de que mayor regulación y mayor vigilancia producen automáticamente mayor transparencia. Los resultados indican que, en ausencia de una cultura institucional orientada a la apertura, el incremento de controles puede generar respuestas defensivas más sofisticadas, en lugar de prácticas sustantivas de rendición de cuentas. En este sentido, la manipulación estratégica de la ley no es un fracaso accidental del sistema, sino una de sus consecuencias estructurales.

5. Conclusiones

Los ayuntamientos del estado de Hidalgo en México, gestionan la visibilidad de su información pública no mediante la negativa abierta ni mediante la apertura sustantiva, sino a través de un conjunto de mecanismos intermedios, deliberados y sistemáticos, que operan dentro de los márgenes interpretativos que ofrecen los propios marcos legales de transparencia. Esta es, precisamente, la lógica que define la manipulación estratégica de la ley: no una resistencia frontal a las obligaciones de transparencia, sino su apropiación táctica para controlar qué información se vuelve efectivamente accesible, bajo qué condiciones y con qué costos para el solicitante.

La evidencia empírica confirma esta hipótesis. Los mecanismos más frecuentes identificados en el corpus –formato no accesible (n=61), información incompleta (n=49), respuesta limitada (n=45), redirección a plataforma (n=44)– no son errores administrativos aleatorios ni expresiones de simple incapacidad institucional; son patrones recurrentes y homogéneos que atraviesan los 84

ayuntamientos analizados, lo que indica que se trata de rutinas sedimentadas en el campo organizacional municipal. Esta homogeneidad es, en sí misma, un hallazgo teóricamente relevante: desde el Nuevo Institucionalismo Sociológico, la convergencia de comportamientos en un campo organizacional responde a procesos de isomorfismo institucional. Los ayuntamientos replican formas de respuesta porque estas han demostrado ser funcionalmente eficaces para satisfacer el requerimiento formal de transparencia sin asumir los costos políticos y administrativos de la apertura real.

Frente a la pregunta de qué patrones emergen cuando las solicitudes comprometen intereses sensibles, los resultados muestran que la respuesta institucional no es uniforme, sino graduada: a mayor exposición política potencial de la información, como ocurre con las preguntas sobre la productividad legislativa individual de los regidores y el desahogo del trabajo en comisiones, más sofisticados y combinados resultan los mecanismos de limitación. La coexistencia en un mismo expediente de respuestas de códigos como delegación de información, formato no accesible e información dispersa ilustra cómo la manipulación estratégica no opera en un solo gesto sino de manera incremental, acumulando capas de dificultad que desplazan la carga interpretativa y verificatoria hacia el solicitante.

En cuanto a la articulación entre estos mecanismos y las rutinas burocráticas locales, el análisis evidencia que la manipulación estratégica no requiere de una coordinación explícita ni de una intención declarada: se produce en el terreno cotidiano de microdecisiones técnicas sobre formatos, redacciones, referencias y delimitaciones del contenido solicitado. Esto implica que la opacidad funcional está incorporada en las prácticas documentales ordinarias de las Unidades de Transparencia, lo que la hace difícilmente impugnabile en términos jurídicos y estructuralmente difícil de revertir sin intervenir en los marcos cognitivos y organizacionales que la sostienen.

Finalmente, los hallazgos tienen implicaciones di-

rectas para el debate sobre los límites de la política de transparencia como mecanismo de control democrático en el ámbito municipal. El estudio muestra que la existencia de un marco normativo robusto es condición necesaria pero no suficiente para garantizar la apertura informativa: cuando las organizaciones han internalizado la transparencia como fuente de legitimidad simbólica, y no como ethos de apertura, el incremento de obligaciones y controles tiende a generar respuestas defensivas más sofisticadas antes que prácticas sustantivas de rendición de cuentas. Repensar la efectividad de la transparencia municipal exige, por tanto, desplazar la atención del diseño normativo hacia las condiciones organizacionales, culturales e interpretativas que determinan cómo las burocracias locales producen, filtran y administran la información pública. Mientras estas condiciones no sean objeto de intervención deliberada, la manipulación estratégica de la ley seguirá siendo, como lo evidencian los datos, el modo ordinario de funcionamiento del campo.

Contribuciones de los autores: Conceptualización, metodología, curación de datos y análisis formal, investigación, redacción y preparación del borrador original, redacción, revisión y edición: A.I. El autor ha leído y aceptado la versión publicada del manuscrito.

Financiación: Esta investigación no recibió financiación externa.

Declaración de disponibilidad de datos: Los datos que sustentan este estudio son de carácter público y provienen de las respuestas a solicitudes de información de los 84 ayuntamientos del estado de Hidalgo, tramitadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (septiembre–noviembre de 2025). El corpus codificado y el libro de códigos elaborado en MAXQDA están disponibles a solicitud al autor.

Conflictos de intereses: El autor declara no tener ningún conflicto de intereses.

Descargo de responsabilidad/Nota del editor:
Las declaraciones, opiniones y datos contenidos en todas las publicaciones son exclusivamente de los autores y colaboradores individuales, y no de GYAP y/o los editores.

6. Referencias.

- Alcalá–García, D., Garrido–Chavarría, E. A., & Cruz–Badillo, I. (2025). Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Un acercamiento a la Institucionalización y el Estado Anómico en los Ayuntamientos de Hidalgo, 2024. *Con–Ciencia Boletín Científico De La Escuela Preparatoria No. 3*, 12(23), 58–66. <https://doi.org/10.29057/prepa3.v12i23.14059>
- Alonso, A., & Martorell Campos, F. (2018). La transparencia, lo abierto y su política. *Política y Sociedad*, 55(2), 594–614. <http://dx.doi.org/10.5209/POSO.56488>
- Arellano–Gault, D., & Lepore, W. (2011). Transparency reforms in the public sector: Beyond the new economics of organization. *Organization Studies*, 32(8), 1029–1050. <https://doi.org/10.1177/0170840611416741>
- Cavanaugh, J. R. (2016). Documenting subjects: Performativity and audit culture in food production in northern Italy. *American Ethnologist*, 43(4), 691–703. <https://doi.org/10.1111/amet.12384>
- Cejudo, G. M. (2016). La nueva gestión pública y las reformas administrativas en México. Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- CIDE–INAI. (2017). Métrica de gobierno abierto. Centro de Investigación y Docencia Económicas / Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Cruz–Badillo, I., & León–Corona, B. (2021). Desarrollo municipal y voluntad política: los procesos de transparencia en los municipios hidalguenses. *Tla–melaua. Revista de Ciencias Sociales*, 15(50), 1–30. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8057172>
- Díaz Cruz, A., & Leal Martínez, A. (2024). (Des)con)textualizaciones burocráticas: Tensiones en torno a las interacciones y a las prácticas documentales de la burocracia del transporte en la Ciudad de México. *Revista Colombiana de Antropología*, 60(1), 26–49. <https://doi.org/10.22380/2539472X.2590>
- DiMaggio, P. J., & Powell, W. W. (1983). The iron cage revisited: Institutional isomorphism and collective rationality in organizational fields. *American Sociological Review*, 48(2), 147–160. <https://www.jstor.org/stable/2095101>
- Durkheim, É. (1894). *Les règles de la méthode sociologique*. Félix Alcan.
- Hull, M. S. (2012). Government of paper: The materiality of bureaucracy in urban Pakistan. *Annual Review of Anthropology*, 41, 251–267. <https://doi.org/10.1146/annurev-anthro-081309-145804>
- Lapassade, G. (2006). *Grupos, organizaciones e instituciones*. Gedisa.
- Lourau, R. (1975). *El análisis institucional*. Amorrortu.
- Martínez–Díaz, M., & Heras–Gómez, L. (2012). La transparencia y el acceso a la información a nivel local: el caso del municipio de Metepec, Estado de México. *Convergencia Revista De Ciencias Sociales*, (58). <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/1102>
- Mauss, M., & Fauconnet, P. (1901). *Sociologie*. En *La Grande Encyclopédie* (pp. 165–176). Société de la Grande Encyclopédie.
- Merino, M. (2018). La transición votada: Crítica a la interpretación del cambio político en México. Fondo de Cultura Económica.
- Merino, M., & Hernández, J. (Coords.). (2019). *Gobierno local y combate a la corrupción: Un nuevo diseño municipal en México*. CIDE/ Comunidad PIRC.
- Meyer, J. W., & Rowan, B. (1977). Institutionalized organizations: Formal structure as myth and ceremony. *American Journal of Sociology*, 83(2), 340–363. <http://www.jstor.org/stable/2778293?origin=JSTOR-pdf>
- Murillo, V., Levitsky, S., & Brinks, D. (2021). *La ley y la trampa en América Latina: Por qué optar por el debilitamiento institucional puede ser una estrategia política*. Siglo XXI Editores.
- O’Neill, O. (2002). *A question of trust*. Cambridge University Press.
- Ruvalcaba–Gómez, E. (2023). Gobierno abierto: Noción teórica, acciones y prospectiva. *Rendición de Cuentas*, 1(1), 35–49. <https://doi.org/10.32870/rc.v1i1.24>
- Sarsfield, R. (2013). ¿Es racional, desde el punto de vista individual, obedecer la ley? *Microfundamentos del estado de derecho. Gestión y Política Pública*, 22, 195–221. <https://doi.org/10.13140/RG.2.1.3430.3446>

- Sarsfield, R. (2024). Micro-fundamentos de la corrupción: Motivaciones individuales, racionalidad y comportamiento corrupto. *Rendición de Cuentas*, 2(3), 9–40. <https://doi.org/10.32870/rc.vi3.71>
- Scott, W. R. (2001). *Institutions and organizations*. Sage.
- Selznick, P. (1949). *TVA and the grass roots: A study in the sociology of formal organization*. University of California Press.
- Tolbert, P. S., & Zucker, L. G. (1996). The institutionalization of institutional theory. En S. R. Clegg, C. Hardy, y W. R. Nord (Eds.), *Handbook of organization studies* (pp. 175–190). SAGE.
- Vázquez-Hernández, M. (2022). Transparencia y rendición de cuentas municipal: el caso de los municipios de Michoacán, México. *Estudios En Derecho a La Información*, 1(15), 55–84. <https://doi.org/10.22201/ijj.25940082e.2023.15.17471>
- Žižek, S. (1992). *El sublime objeto de la ideología*. Siglo XXI.
- Zucker, L. G. (1977). The role of institutionalization in cultural persistence. *American Sociological Review*, 42(5), 726–743. <https://doi.org/10.2307/2094862>